

El **Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)**,¹ con el propósito de desarrollar un mecanismo de comunicación que facilite a las personas migrantes el ejercicio del derecho a la protección de sus datos personales, así como de promover este derecho a través de la participación ciudadana

Convoca al

Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes, de conformidad con las siguientes

BASES

1. Participantes

La convocatoria está dirigida a:

- El público en general.
- Y de manera especial, a estudiantes de universidades públicas y privadas de todo el país de las siguientes carreras: diseño gráfico, comunicación visual, publicidad, mercadotecnia, comunicación social, sociología y áreas afines.
- No podrán participar en la presente convocatoria miembros de la institución convocante.

2. Requisitos

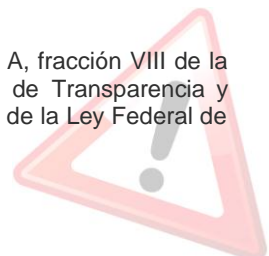
Todo participante en esta convocatoria deberá:

- Presentar dos propuestas de carteles (uno por cada modelo de aviso de privacidad descrito en la sección 13 de estas bases y que estarán disponibles en el portal de Internet www.ifai.mx), para representar gráficamente el significado, esencia o contenido sustantivo de los modelos de avisos de privacidad para albergues o casas de personas migrantes y de búsqueda de personas migrantes no localizadas. No se podrá presentar más de una propuesta por modelo de aviso de privacidad.
- Aceptar el contenido de estas bases y las decisiones adoptadas por el jurado.
- Presentar carteles inéditos. Se deslinda a la institución convocante de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual.
- Participar de manera individual o grupal, según lo elijan los propios participantes. En participaciones grupales, se entregará un único premio al grupo que, en su caso, resulte ganador de alguno de los tres primeros lugares, según el monto que se indica en la sección 10 de estas bases.
- Registrarse y enviar las propuestas de carteles a través de la aplicación informática que se pondrá a disposición de los participantes para el desarrollo del concurso, en el portal de Internet www.ifai.mx.

3. Modalidades de los carteles

- Los carteles deberán entregarse en formato electrónico, a través de la herramienta informática que se pondrá a disposición para tal fin en el portal de Internet www.ifai.mx, con independencia de la técnica utilizada.
- Los carteles deberán elaborarse en formato vertical, en tamaño estándar de 40 cm de ancho x 60 cm de altura.

¹ La presente convocatoria se emite con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 38 y 39, fracciones III, XI y XII de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.





- El diseño podrá realizarse en cualquier técnica de ilustración (siempre que sea susceptible de reproducción por medios técnicos), sin límite de tintas.
- Los carteles deberán enviarse a través de la herramienta informática antes señalada, tanto en formato PDF, como en aquél en el que se hayan elaborado originalmente. Asimismo, el envío deberá incluir una carpeta de las fuentes tipográficas que se utilizaron. Los formatos permitidos son AI, TIFF, JPG o EPS, y la resolución mínima deberá ser de 300 dpi.

4. Contenido de los carteles

- Los carteles deberán representar de manera gráfica la esencia y contenido sustantivo de los dos modelos de avisos de privacidad que estarán disponibles en el portal de Internet www.ifai.mx, con objeto de facilitar su comprensión por parte de las personas migrantes, y que logren ejercer el derecho a la protección de sus datos personales.
- Para la elaboración de los carteles se deberá tomar en cuenta lo siguiente:
 - El dueño o titular de los datos personales es la persona migrante y por ello tiene el poder de decisión sobre la información que le pertenece. Él decide a quién y para qué otorga sus datos personales.
 - El responsable del tratamiento de los datos personales es la casa o albergue para personas migrantes o la organización que coadyuva en la búsqueda de personas migrantes no localizadas. Los responsables están obligados a proteger los datos personales que las personas migrantes les proporcionen; a utilizarlos conforme a los principios que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), y a no divulgarlos a menos que exista consentimiento del titular o en circunstancias que permite la ley.
 - Los datos personales que proporcionen las personas migrantes al responsable del tratamiento se utilizarán exclusivamente para las finalidades específicas que son informadas en el aviso de privacidad.
 - Los titulares de los datos personales tienen derechos definidos con relación a sus datos personales: acceso, rectificación, cancelación y oposición, y revocación del consentimiento.

Para mayor información sobre las obligaciones de los responsables del tratamiento de datos personales y de recomendaciones para cumplirlas, así como de los derechos de las personas con relación a sus datos personales, se sugiere consultar la *Guía para cumplir con los principios y deberes de la LFPDPPP*, disponible en <http://inicio.ifai.org.mx/catalogs/masterpage/Documentos-de-Interes.aspx?a=m10> y la *Guía práctica para ejercer el derecho a la protección de datos personales*, disponible en <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/01GuiaPracticaEjercerelDerecho.pdf>.

5. Lugar y horario de presentación de los trabajos

- Los trabajos deberán presentarse a través del portal de Internet www.ifai.mx, en la herramienta informática desarrollada para tal fin.
- Los trabajos se podrán presentar a partir del 1° de octubre de 2014 y hasta el 28 de noviembre de 2014, a más tardar a las 12:00 horas (horario del centro del país). Por ningún motivo se aceptarán trabajos extemporáneamente.





6. Aspectos que deberán ser considerados por el jurado

En la revisión y valoración de los trabajos, el jurado deberá tomar en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Que los carteles presentados se apeguen a las características y requisitos establecidos por estas bases.
- La originalidad de los carteles.
- Que el lenguaje gráfico sea claro, sencillo y adecuado para la población objetivo a la que van dirigidos los carteles: personas migrantes.
- Que el mensaje que se comunice en los carteles sea incluyente, es decir:
 - Que las características de los personajes que se incluyan en los carteles represente a la población migrante en general, procurando que se sientan identificados con las imágenes.
 - Que prevalezca la equidad de género en los personajes que se incluyan en el cartel.

7. Etapas del concurso

A continuación se describen las etapas generales del concurso:

- **1ª etapa, revisión de los requisitos formales.** La Dirección General de Autorregulación del IFAI revisará que los trabajos presentados cumplan con los requisitos formales de esta convocatoria.
- **2ª etapa, turno de los trabajos.** La Dirección General de Autorregulación turnará al jurado sólo aquellos trabajos que cumplieron con los requisitos formales de esta convocatoria.
- **3ª etapa, valoración de los trabajos.** El jurado realizará la valoración de los trabajos, tomando en cuenta los aspectos descritos en la sección 6 de estas bases y bajo los criterios específicos de evaluación que, en su caso, determinen los integrantes del jurado.
- **4ª etapa, emisión del fallo.** El jurado emitirá su fallo con relación a los tres mejores trabajos presentados en esta convocatoria.
- **5ª etapa, comunicación del fallo y su publicación.** El jurado comunicará su fallo al IFAI, a fin de que éste publique en su portal de Internet www.ifai.mx, los nombres de los ganadores.
- **6ª etapa, premiación.** El IFAI llevará a cabo la ceremonia de premiación, en el lugar y día indicado en la siguiente sección.

8. Fechas relevantes

- **Entrega de los trabajos.** El registro de participantes y la entrega de las dos propuestas de carteles, se podrán realizar a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 28 de noviembre de 2014, a más tardar a las 12:00 horas (horario del centro del país).
- **Revisión de los trabajos.** El jurado revisará los trabajos desde el día que los reciba y hasta el 9 de enero de 2015.
- **Fallo.** El jurado emitirá su fallo el 16 de enero de 2015, y lo hará del conocimiento del IFAI a más tardar al día hábil siguiente.
- **Publicación de los ganadores.** Los nombres de los ganadores se darán a conocer en el portal de Internet del IFAI (www.ifai.mx), a más tardar el 20 de enero de 2015.
- **Entrega de premios.** La entrega de premios será el 28 de enero de 2015, en el lugar que se dará a conocer en el portal www.ifai.mx.





9. Jurado

- El jurado estará conformado por cuatro expertos designados por el Pleno del IFAI, conocedores de las siguientes ramas:
 - Un especialista en datos personales;
 - Un académico gráfico o artista; y
 - Dos especialistas en temas de migración.
- Los nombres de quienes integren el jurado se harán públicos en la misma fecha en que se emita el fallo. Ningún miembro del jurado podrá ser servidor público de la institución convocante.
- Los integrantes del jurado deberán abstenerse de evaluar y calificar aquellos trabajos en los que exista conflicto de intereses.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, cuando los trabajos no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, la calidad requerida o los criterios de evaluación.
- Las decisiones del jurado se tomarán por mayoría simple.
- El jurado deberá elegir de entre sus miembros a aquél que tendrá voto de calidad, en caso de empate.
- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos de manera definitiva e inatacable por el jurado.

10. Premios

Sólo serán premiados los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

- Primer lugar: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- Segundo lugar: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.
- Tercer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y diploma.

11. Disposición de los trabajos y derechos patrimoniales

- El registro en el concurso, implica la autorización al IFAI por parte de los participantes para el uso de sus obras sin fines de lucro, para fines de exhibición, sin limitaciones de tiempo, sistemas o medios de difusión. Lo anterior no exime al IFAI de su obligación de reconocer la autoría de los trabajos.
- Los participantes que resulten ganadores de alguno de los premios previstos en estas bases, aceptarán que el IFAI tenga el derecho exclusivo de explotar las obras ganadoras en cualquiera de las modalidades contempladas en la Ley Federal del Derecho de Autor, durante el periodo que se determine, que atienda a las necesidades y cumplimiento de los objetivos del concurso, sin que éste exceda de 15 años, los que deberán ser contados a partir de la fecha de entrega de los premios a los autores ganadores. El IFAI tendrá en ese periodo el derecho exclusivo de explotación de las obras en formato electrónico, impreso y cualquier otro conocido o por conocerse.
- El importe de cada uno de los premios que se otorguen incluye la retribución que por concepto de regalías corresponde a los autores de las obras ganadoras, por los derechos de explotación exclusivos otorgados al IFAI, por lo que los autores no tendrán derecho a percibir ninguna cantidad adicional por ese concepto.
- Los autores de las obras ganadoras responderán al IFAI de la autoría y originalidad de las mismas.





12. Informes

Para mayor información sobre el concurso, comuníquese a la Dirección General de Autorregulación, al (55) 50-04-24-00, ext. 2720, y al correo electrónico concurso.carteles@ifai.org.mx.

13. Modelos de avisos de privacidad

Modelo 1: Aviso de privacidad para albergues o casa de migrantes

AVISO DE PRIVACIDAD

[Nombre corto o con el que es reconocido comúnmente el albergue] es el responsable del uso y protección de tus datos personales, y al respecto te informamos lo siguiente:

Los datos que nos proporciones **serán necesarios** para (i) brindarte los servicios del albergue; (ii) estudiar las características y necesidades de las personas migrantes que pasan por México y el trato que reciben de parte de las autoridades mexicanas y la población en general; (iii) comunicarlos a otros albergues para migrantes o instituciones que brinden protección y auxilio a migrantes, en situaciones de emergencia; (iv) comunicarlos a nuestros donantes o financiadores, a fin de rendir cuentas y transparentar el uso de los recursos que recibimos, y (v) comunicarlos a las autoridades competentes que apoyan en la ayuda a migrantes, para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales.

De manera adicional, y **SÓLO SI TÚ LO AUTORIZAS**, utilizaremos tus datos para brindarte orientación o representación legal y avisar a tu familia o consulado en caso de que sufras algún accidente o no te puedan localizar. Si no deseas que tu información se utilice para alguno de estos fines, avísalo a quien te entrevista, o en caso contrario, otorga tu consentimiento para ello, en el medio que esta persona te informará.

Para todo lo anterior, utilizaremos los siguientes datos:

- De identificación
- De contacto
- Características físicas
- Laborales
- Académicos
- Migratorios
- Para orientación o representación legal
- De salud
- De origen étnico y racial
- Orientación de género

Los datos de salud, origen étnico y racial, orientación de género y algunos de los utilizados para la orientación o representación legal son considerados por la ley como sensibles, por lo que requieren de especial cuidado de nuestra parte.

Asimismo, tienes derecho de acceder a los datos personales que tenemos sobre ti; solicitarnos la corrección de tu información o que la eliminemos de nuestros registros o la dejemos de usar, así como de retirarnos tu consentimiento para utilizarla.

Para ejercer estos derechos puedes escribir a la dirección de correo electrónico [...], o presentar un escrito en [...]. Para conocer el procedimiento llama al..., escribe al correo antes señalado, consulta nuestra página de Internet...





Es importante que en tu escrito nos dejes algún dato de contacto actualizado para responder a tu solicitud.

Si tienes dudas con relación al ejercicio de tus derechos, te puedes poner en contacto con [...], encargado de atender estas solicitudes, en...

Cualquier otra solicitud para limitar el uso y divulgación de tus datos, la puedes comunicar también a [...], al correo y dirección proporcionada, o a la persona que te entrevista, al final de la misma.

Cualquier cambio en este aviso de privacidad estará disponible en el domicilio del albergue o en...

Nombre del albergue: [*Nombre de la A.C. con el que se encuentre formalmente constituido*]².

Domicilio para oír y recibir notificaciones: [*Calle, número, colonia, municipio, código postal, entidad federativa*]

Modelo 2: Aviso de privacidad para búsqueda de personas migrantes no localizadas

AVISO DE PRIVACIDAD

[*Nombre corto o con el que es comúnmente reconocida la organización*] es responsable del uso y protección de los datos personales que nos proporciona para la búsqueda del migrante, y al respecto le informamos lo siguiente:

¿Para qué fines utilizamos los datos personales?

Los datos personales que solicitamos son necesarios para contar con la información mínima indispensable para coadyuvar con la búsqueda de las personas migrantes no localizadas, dar seguimiento a los casos reportados y señalar los avances en cada uno de ellos, así como para realizar investigaciones académicas relacionadas con el fenómeno de la migración.

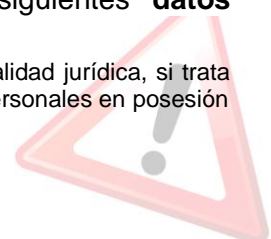
De manera adicional, los datos personales también podrán ser utilizados para generar estadísticas y elaborar informes y material de promoción y difusión. En estos casos, los datos personales no se vinculan con el nombre de su titular, por lo que no es posible identificarlo, ni conocer a quién corresponden.

Asimismo, y **SÓLO SI USTED LO AUTORIZA**, utilizaremos los datos personales para brindarle orientación o representación legal. En caso de que requiera estos servicios, será necesario que nos otorgue su consentimiento, en el medio que le indicará quien lo entrevista.

¿Qué datos personales recabamos?

En cuanto a las personas migrantes no localizadas, solicitamos: datos de identificación y contacto; características físicas y señas particulares; datos migratorios y objetos personales con los que viajaban. Asimismo, se recaban los siguientes **datos**

² Hay que tomar en cuenta que aun y cuando el albergue no cuente con personalidad jurídica, si trata datos personales, está sujeto a la normativa que regula la protección de datos personales en posesión de los particulares.





personales sensibles: estado de salud, origen étnico y racial; orientación de género y, en caso de ser mujer, si se encontraba embarazada o si tuvo hijos(as).

Con relación a los familiares que proporcionan los datos para búsqueda del migrante, solicitamos datos de identificación y contacto.

Asimismo, y según el caso, solicitamos datos personales necesarios para la orientación o representación legal, los cuales abarcan datos personales sensibles.

¿Con quién compartimos los datos personales?

Los datos personales que recabamos pueden ser compartidos con otras organizaciones de la sociedad civil que realizan búsqueda de personas migrantes no localizadas o con la red de albergues con las que trabajamos, con la finalidad de que coadyuven con las búsquedas que realizamos.

Asimismo, los datos pueden ser comunicados a nuestros donantes o financiadores, a fin de rendir cuentas y transparentar el uso de los recursos que recibimos, así como a autoridades federales y estatales que realicen búsquedas de personas desaparecidas o extraviadas, y a los consulados del país del que sea originario el migrante no localizado, también para coadyuvar con la búsqueda.

Si no desea que los datos personales se compartan con los consulados, avíselo a quien lo entrevista, o en caso contrario, otorgue su consentimiento para ello, en el medio que esta persona le indicará.

¿Cómo puede ejercer sus derechos con relación a sus datos personales?

Usted tiene derecho de acceder, corregir o solicitar que se eliminen los datos proporcionados para la búsqueda de sus familiares, limitar su uso o divulgación, así como oponerse al uso de los mismos o revocar el consentimiento que para tales fines nos haya otorgado, escribiendo a la dirección de correo electrónico: [...] o presentando un escrito en [...]. Para conocer el procedimiento llame al..., escriba al correo antes señalado, consulte nuestra página de Internet...

Es importante que en su escrito nos deje algún dato de contacto actualizado para responder a su solicitud.

Si tiene dudas con relación al ejercicio de sus derechos, se puede poner en contacto con [...], encargado de atender estas solicitudes, en...

Cambios en el Aviso de Privacidad

Los cambios a este aviso de privacidad estarán disponibles a través de nuestra página de Internet [...] y/o en anuncios visibles en nuestras instalaciones, así como en los lugares en donde llevemos a cabo actividades que requieran recabar datos personales.

Nombre del responsable: [*Nombre con el que se encuentre formalmente constituida la organización*].

Domicilio para oír y recibir notificaciones: [*Calle, número, colonia, municipio, código postal, entidad federativa, país*].

